



*Comisión Nacional del Sesquicentenario  
de la Independencia del Perú*

Lima, 22 de Junio de 1970

Of. N°. 760

Sr. Arg. : Luis Mendoza Tagliabue  
Dpto. de Ing. de la Cerro de Pasco Corporation.

Asunto : Construcción de monumento al General Alvarez de  
Arenales.

Me es muy grato dirigirme a Ud. para manifestarle que la CNS, que tengo el honor de presidir, ha aprobado los acuerdos a los que llegaron Ud. y el Crnl. Luis Vignes Rodríguez Director del Comité de Actuaciones Públicas y Monumentos de la CNS, con respecto a la construcción del monumento que se erigirá en la nueva ciudad de Cerro de Pasco, conmemorando la victoria de 1820.

Por lo tanto se ha aprobado que el control técnico de la construcción quede a cargo del Departamento de Ingeniería de la Cerro de Pasco Corporation; y la tarea de vigilar el cumplimiento de este acuerdo de la CNS, a cargo de las autoridades política y municipal de la localidad, según está dispuesto por el Ministerio del Interior.

En tal virtud, remito para su revisión técnica, los siguientes documentos:

1. Presupuesto General con los siguientes anexos:
  - a. De la Cia. Nacional de Mármoles S.A.
  - b. De la Fundación de Bruno Campaiola.
2. Memoria Descriptiva que abarca los aspectos:
  - a. Arquitectónico y escultórico.
  - b. Estructural, Especificaciones y metrados.
3. Ocho planos a diferente escala.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle a Ud. los sentimientos de mi consideración más distinguida.

Gral. de Div. Juan Mendoza Rodríguez.  
PRESIDENTE

SPL/Mrs.